

194

pues de lo contrario se perderia, y no havia fondo donde acudir, por q. el Consejo mando en el año de 26. q. por equidad se pagare del fondo de Propias 14d. ho 158. r. q. se perdiere de la q. se traxo de dho. Ybi; pero q. en lo subtenido si se verificare falta de esta especie se arreglare su precio al corte y costa.

Por cuyos fundam^{tos} hemos conferenciado y tratado con el nombrado D. Manuel Villanueva, y echole por q. las 5584 arrovas y media q. faltan en el p^{te} año p. igualada al consumo del año de 24. y en el de 25. solo 557. y media, q. cumidas, son 6142 @. y no estando al num. mayor, ni al menor, si divididas en dos partes, faltaran 3071 @. q. entren en limpio en Talleres para con ellas, y la corte q. hay de esta especie, su taxa a los vez. de real cur. y lugares de Jurisdicc^{on} h. ta fin de octubre del pres. año; y mediante q. para q. entren en limpio en los citados Talleres, es necesario comprar en la puerta del Pozo otras 3071 @. q. son 6142. por esta razon, y demas calculaciones q. hemos echo de un precio de compra, Portas, Salarios, parte de Quinto, y Millon q. correspondan a las 3071 @. y de un valor en la Nieta q. corre en los Pozos de N. q. son 34064 @. desde 1.º de Julio proximo, vendida la libra a tres quartos, y la arrova a ocho r. podria en principio en el dia 15. de dho. Julio, h. ta fin de octubre, segun la calcular.; y aunq. el D. Manuel Villanueva solicitava desde principio la venta de los tres quartos Libra, y ocho r. arrova desde el dia proximo. de dho. Julio; por las razones q. quedan manifestadas, y demas q. le hemos echo presente, se ha convenido en obligarse a dar la Nieta a los 3 quartos libra, y ocho r. en arrova h. ta fin del citado Octubre, tomando principio desde el dia 15. del citado Julio, y tambien se ha convenido en venderla a los dhos. precios en Nov. y Diciembre sino Nevare, pues verificada Nevada, se ha de acopiar segun la oblig^{on} q. tiene, cesando la venta de los 3. quartos lib. y 8. r. arrova.